

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO

ENERO 2021

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN****Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁNCÓDIGO:
M.O./0.2.4

REV: 01

HOJA: 1
DE: 28**ÍNDICE**

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	2
II. MARCO JURÍDICO	3
III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO	14
IV. MISIÓN	15
V. VISIÓN	15
VI. VALORES Y PRINCIPIOS	15
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	16
VIII. ORGANIGRAMA	17
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN	17
X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DE LA SUBDIRECCIÓN	18
XI. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA SUBDIRECCIÓN	19
XII. PLANTILLA DE LA SUBDIRECCIÓN	26
XIII. GLOSARIO	26
AUTORIZACIÓN	27

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 01 HOJA: 2 DE: 28

INTRODUCCIÓN

El manual de organización de la subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico ha sido elaborado con el fin de ofrecer información histórica, la normatividad aplicable, misión, visión y la organización interna, así como sus funciones de cada una de las Unidades Administrativas y puestos que lo conforman.

Está orientado a servir de marco de referencia a las servidoras y servidores públicos de la Subdirección en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

OBJETIVO

Orientar a las servidoras y servidores públicos sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos de la Subdirección, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo a las servidoras y servidores públicos de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Subdirección.

I. ANTECEDENTES

La subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico fue creada en noviembre de 1999, posterior a la reestructuración del organograma del Instituto en la que las Divisiones de área fueron convertidas en Subdirecciones.

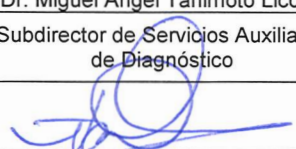
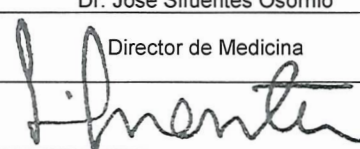
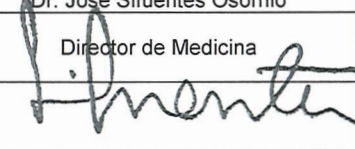
Así, la división de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Paramédicos a cargo del Dr. Sergio Ponce de León Rosales fue dividida en 2 Subdirecciones, la subdirección de Servicios Paramédicos en la que continuó al frente el Dr. Ponce de León y la subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico a cargo del Dr. José C. Pérez Jáuregui, quien había venido ocupando la jefatura del departamento de Química Clínica, mismo que había sido creado en Marzo del año 1995.

A partir de ese año, los departamentos de Química Clínica, Control de Calidad, y Patología y Anatomía Patológica, Radiología e Imagen y Medicina Nuclear forman parte de la subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico.

La subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico tiene su sede física dentro de las instalaciones del recientemente creado Laboratorio Central, a cargo de la QFB Celia González Muñiz de Mendoza.

Durante el año de 2006 se autorizan adecuaciones a diversas áreas funcionales dentro del Instituto, siendo el departamento de Control de Calidad quién pasa como departamento de Organización y Modernización Administrativa a la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.

En abril del 2009, se designa al Dr. Raúl Rivera Moscoso como titular de la Subdirección, logrando una extensiva participación el SOTECEI (Solución Tecnológica Integral), entendido por un sistema para el control del Expediente Clínico Electrónico (ECE) y la reorganización del departamento de Medicina Nuclear.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 01
			HOJA: 3
			DE: 28

En 2014, el Consejo Técnico de Administración y Programación autoriza en cambio de denominación del departamento de Patología y Anatomía Patológica a departamento de Patología, poco después a inicios del 2015, el departamento de Química Clínica cambia su denominación a departamento de Laboratorio Central.

En 2015, el Mtro. Héctor Moreno Jiménez es nombrado subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico por el Consejo Técnico de Administración y Programación.

En 2017, la H. Junta de Gobierno del Instituto autoriza la designación como subdirector al Dr. Miguel Angel Tanimoto Licona, sustituyendo al Mtro. Moreno que pasó como titular de la subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, después de haber dirigido por aproximadamente dos años esta Subdirección.

El 17 de octubre 2018, la Subdirección inaugura la sala de tele presencia, que permite la transmisión de imágenes y video en tiempo real para compartir el conocimiento con otras instituciones médicas a nivel nacional y mundial.

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917 última reforma 11-III-2021

TRATADOS Y DISPOSICIONES INTERNACIONALES

Declaración de Helsinki.
Publicado en 1964

Pautas éticas internacionales para la investigación relacionada con la salud con seres humanos.
Publicada en 2016

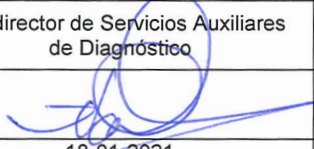
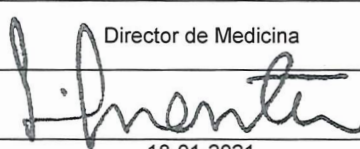
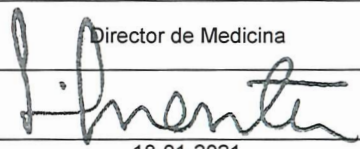
Declaración Internacional sobre Bioética y Derechos Humanos.
Publicado en 2005

Código Internacional de Ética Médica.
Fecha de adopción: IX-1994

LEYES

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984 última reforma 19-II-2021

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-V-2000 última reforma 29-XI-2019

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN****Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁNCÓDIGO:
M.O./0.2.4

REV: 01

HOJA: 4

DE: 28

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976 última reforma 11-I-2021

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986 última reforma 01-III-2019

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-I-1983 última reforma 16-II-2018

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-V-2008 última reforma 15-VI-2018

Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 06-VI-2012 última reforma 06-XI-2020

Ley General de Archivos.
D.O.F. 15-VI-2018

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000 última reforma 11-VIII-2020

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-XI-2018 Sentencia de la SCJN 19-VII-2019

Ley Federal Del Trabajo.
D.O.F. 01-IV-1970 última reforma 23-IV-2021

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963 última reforma 23-IV-2021

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-V-2015 última reforma 13-VIII-2020

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-V-2016 última reforma 27-I-2017

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-I-2017

Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción.
D.O.F. 18-VII-2016

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-VI-2003 última reforma 21-VI-2018

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 01 HOJA: 5 DE: 28

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011 última reforma 12-VII-2018

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

D.O.F. 25-VI-2002 última reforma 24-I-2020

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

D.O.F. 02-VIII-2006 última reforma 14-VI-2018

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

D.O.F. 01-II-2007 última reforma 18-III-2021

Ley Federal de Austeridad Republicana.

D.O.F. 19-XI-2019

Ley de Ciencia y Tecnología.

D.O.F. 05-VI-2002 última reforma 06-XI-2020

Ley de Infraestructura de la Calidad.

D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996 última reforma 01-VII-2020

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

DOF 01-VII-2020

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-VII-2016 última reforma 13-IV-2020

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994 última reforma 18-V-2018

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

D.O.F. 01-XII-2005 última reforma 27-I-2017

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.


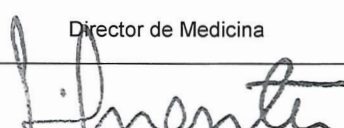
D.O.F. 30-III-2006 última reforma 06-XI-2020

Ley de Federal Responsabilidad Patrimonial del Estado.

D.O.F. 31-XII-2004 última reforma 12-VI-2009

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

D.O.F. 30-XI-2020

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

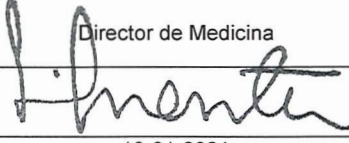
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 01 HOJA: 6 DE: 28

CÓDIGOS

- Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931 última reforma 19-II-2021
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 05-III-2014 última reforma 19-II-2021
- Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928 última reforma 11-I-2021
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943 última reforma 09-IV-2012
- Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.
D.O.F. 05-II-2019
- Código de Ética y de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de expedición: VI-2020

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990 última reforma 23-XI-2010
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-V-2014
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-XI-2012
- Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-V-2009 última reforma 09-X-2012
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 13-V-2014 última reforma 09-XII-2015
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010 última reforma 13-XI-2020
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14-I-1999 última reforma 28-XI-2012

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 01
			HOJA: 7
			DE: 28

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-I-1987 última reforma 02-IV-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986 última reforma 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-I-1988 última reforma 28-XII-2004

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22-V-1998 última reforma 14-IX-2005

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23-XI-1994 última reforma 16-XII-2016

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D.O.F. 13-XI-2014

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998 última reforma 14-III-2014

ACUERDOS

Acuerdo por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 17-IV-1990

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.
D.O.F. 02-V-2005

Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas.
D.O.F. 12-08-2008

Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medio de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada.
D.O.F. 25-III-2009 última Modificación 25-IV-2013

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
D.O.F. 16-VII-2010 última reforma 05-IV-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 01 HOJA: 8 DE: 28

Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores.
D.O.F. 14-VI-2013

Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
D.O.F. 20-VIII-2015 última modificación 22-VIII-2017

Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012.
D.O.F. 11-I-2016

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
D.O.F. 12-II-2016

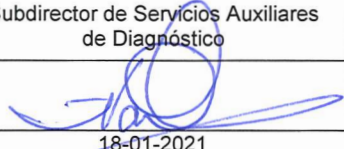
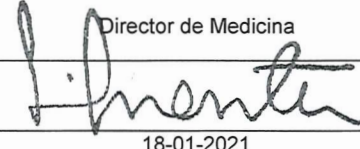
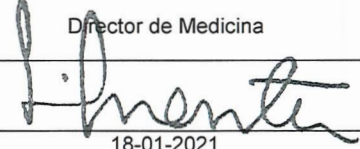
Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
D.O.F. 15-IV-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
D.O.F. 15-IV-2016 última reforma 21-II-2018

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
D.O.F. 04-V-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 01 HOJA: 9 DE: 28

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 04-V-2016 última reforma 28-XII-2017

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 15-V-2017

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 06-VII-2017 última reforma 06-XII-2018

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 24-VII-2017 última reforma 06-XII-2018

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

D.O.F. 05-XI-2020

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2021.

D.O.F. 29-XII-2020

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, sistema general de unidades de medida.

D.O.F. 27-XI-2002

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 01 HOJA: 10 DE: 28

Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.

D.O.F. 06-I-2005

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de Protección Personal, Selección Uso y Manejo en los Centros de Trabajo.

D.O.F. 09-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.

D.O.F. 30-XII-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y Señales de Seguridad e Higiene, e Identificación de Riesgos por Fluidos Conducidos en Tuberías.

D.O.F. 25-XI-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

D.O.F. 12-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.

D.O.F. 22-XII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar.

D.O.F. 23-XII-2011 última reforma 15-VII-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de anestesiología.

D.O.F. 23-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F. 04-1-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico.

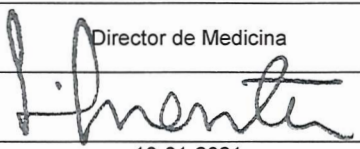
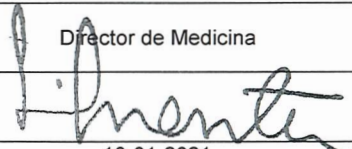
D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

D.O.F. 04-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 14-IX-2012

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 01 HOJA: 11 DE: 28

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012 Para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En Materia de Información en Salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012 Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

D.O.F. 22-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 04-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

D.O.F. 16-IV-2015

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

D.O.F. 19-X-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia.

D.O.F. 19-VII-2017 última reforma 30-IX-2020

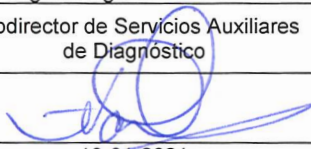
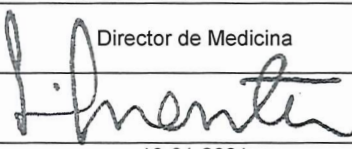
Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el Tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.

D.O.F. 18-V-2018

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

D.O.F. 12-VII-2019

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 01 HOJA: 12 DE: 28

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
D.O.F. 17-VIII-2020

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (PIINCMNSZ).
D.O.F. 27-XI-2020

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.
Fecha de autorización: IX-2013

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ.
D.O.F. 07-V-2019

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
D.O.F. 06-III-2020

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de autorización: 03-X-2016

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.
D.O.F. 13-VII-2018

Manual de Identidad Grafica 2018-2024.
Última actualización: 29-XI-2019

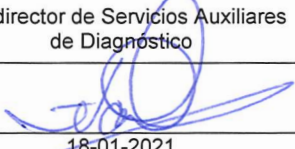
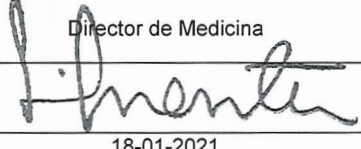
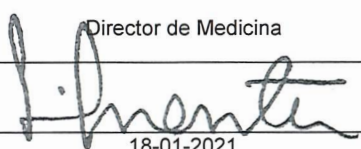
Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación.
D.O.F. 14-XII-2011

Guía para identificar y prevenir conductas que puedan constituir conflicto de interés de los servidores públicos.
Fecha de publicación: I-2017

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
DOF: 03-I-2020

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.
DOF: 18-VII-2017

Prontuario para el uso del Lenguaje Incluyente y no sexista en la Función Pública.
Fecha de autorización: I-2020

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 01 HOJA: 13 DE: 28

Declaratoria de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición: 25-V-2020

Pronunciamento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el ámbito laboral del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición 25-V-2020.

Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública.

D.O.F. 20-VIII-2015 última modificación 22-VIII-2017

Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

D.O.F. 04-I-2017

Políticas de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

D.O.F. 04-I-2017

Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de autorización: IV-2017

LINEAMIENTOS

Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 13-IV-2006

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal.

D.O.F. 03-VII-2015

Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos e implementar acciones que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

D.O.F. 20-VIII-2015 última modificación 22-VIII-2017

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 22-II-2016

Lineamientos Para Analizar Valorar y Decidir el Destino Final de Documentación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal.

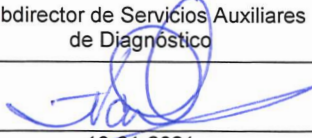
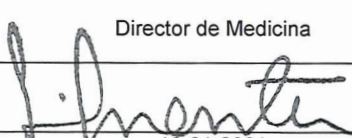
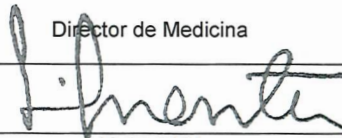
D.O.F. 16-III-2016

Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26-I-2018

Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2021.

D.O.F. 26-II-2021

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 01 HOJA: 14 DE: 28

Lineamientos para la administración de recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación de los institutos nacionales de salud.

Fecha de autorización: 03-X-2016

III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO

El Código de Ética del Instituto enuncia lo siguiente:

Es deber de las y los servidores públicos del Instituto cumplir con los principios y valores de este Código de Ética:

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

BIEN COMÚN

Asumir el compromiso con la búsqueda del bienestar y la salud de los mexicanos procurando este bien por encima de los intereses particulares.

INTEGRIDAD

Mantener una conducta en la que acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando con ello una cultura de confianza y verdad.

HONESTIDAD

Conducirse con rectitud en todas sus acciones y no usar el cargo público como ganancia personal, ni aceptar prestación o compensación que pueda llevar a faltar a la ética en la responsabilidad de su función.

LEALTAD

Anteponer los intereses del Instituto a los propios.

JUSTICIA

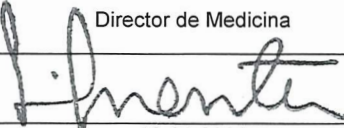
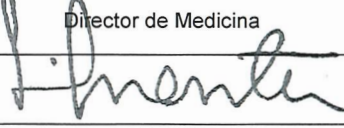
Actuar con constante voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde, de acuerdo con sus derechos y sus obligaciones.

TRANSPARENCIA

Facilitar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares establecidos en la Ley y manejar los recursos públicos, de forma responsable, eliminando la discrecionalidad en su uso.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Adoptar la firme voluntad de comprensión, respeto y preservación del entorno cultural y ecológico del país y particularmente del Instituto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 01 HOJA: 15 DE: 28

IGUALDAD

Actuar con sensibilidad, solidaridad, comprensión y equidad de oportunidades para todos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, formación académica, preferencia sexual o política.

RESPECTO

Tener siempre presente la dignidad y los derechos inherentes al ser humano y conducirse con trato amable y tolerante.

IMPARCIALIDAD

Ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin otorgar privilegios ni permitir la influencia indebida de otros.

GENEROSIDAD

Conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y hacia las y los servidores públicos con quienes interactúe.

LIDERAZGO

Promover valores y principios en la sociedad partiendo del ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño del cargo público, este código.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Trabajar con eficacia y calidad, contribuyendo a la mejora continua y modernización institucional. Optimizar la correcta aplicación de los recursos y el uso de la información oportuna y transparente de su ejercicio.

IV. MISIÓN

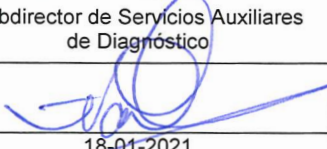

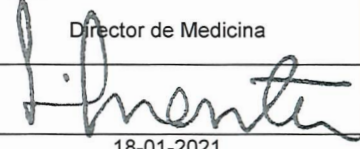
Vigilar que los resultados por los servicios de diagnóstico radiológico, de laboratorio, de patología y de medicina nuclear que se ofrecen a las personas beneficiarias, servidoras y servidores públicos personal de salud médicos a través de los departamentos que conforman esta Subdirección, se realicen auxiliando a las médicas y médicos en la confirmación o exclusión del diagnóstico y en el seguimiento de la evolución de las enfermedades tratadas.

V. VISIÓN

Ser una Subdirección que a través de sus áreas proporcione exámenes de laboratorio, estudios de gabinete y tejidos que contribuyan al diagnóstico y tratamiento de las personas beneficiarias con la más alta calidad y tecnología de vanguardia en un marco de ética, responsabilidad, servicio, lealtad y ética.

VI. VALORES Y PRINCIPIOS

Para el mejor desempeño de la Subdirección, se buscará que todas las actividades se realicen de acuerdo a los siguientes valores definidos.

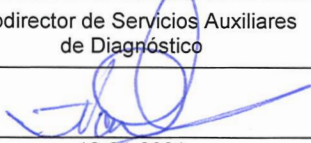
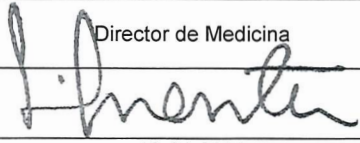
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 01 HOJA: 16 DE: 28

Innovación	Ética
Responsabilidad.	Disciplina
Servicio	Lealtad

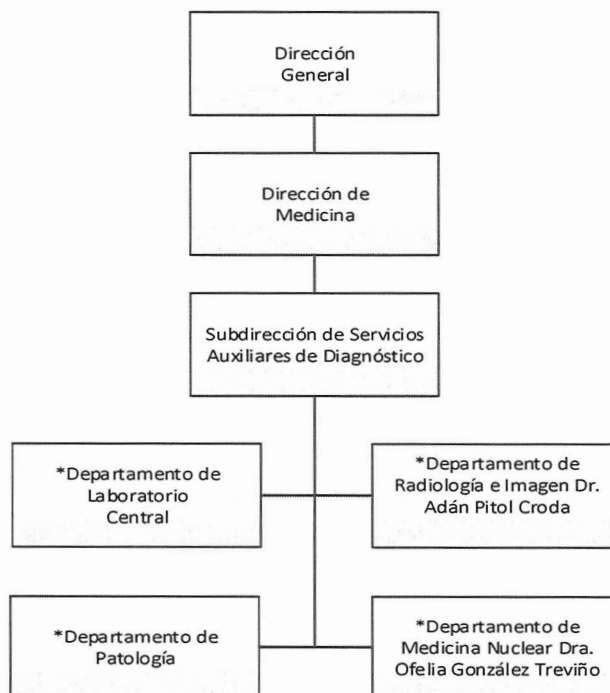
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

- 1.0.121 Dirección General
 - 0.2 Dirección de Medicina
 - 0.2.4 Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico
 - 0.2.4.1 Departamento Laboratorio Central
 - 0.2.4.2 Departamento de Patología
 - 0.2.4.3 Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda
 - 0.2.4.4 Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 01 HOJA: 17 DE: 28

VIII. ORGANIGRAMA



*. Las funciones y perfiles de dichas unidades se encuentran definidas en sus manuales correspondientes

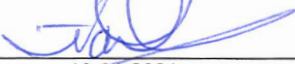
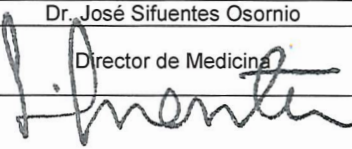
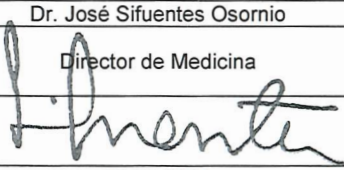
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE SUBDIRECCIÓN


OBJETIVO

Determinar las actividades de servicios auxiliares de diagnóstico a través de la vigilancia en la atención de las personas beneficiarias, promoviendo y difundiendo los últimos avances científicos y tecnológicos en el ámbito de su competencia para que el diagnóstico médico se emita con exactitud, veracidad y oportunidad.

FUNCIONES

1. Coordinar y evaluar las actividades de diagnóstico de las áreas a su cargo con la finalidad de que se proteja, promueva y restaure la salud de las personas beneficiarias.
2. Implementar sistemas y tecnologías de información que contribuyan a brindar servicios auxiliares y de diagnóstico que apoyen al diagnóstico médico.

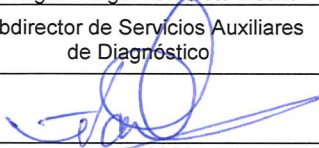
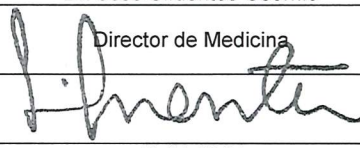
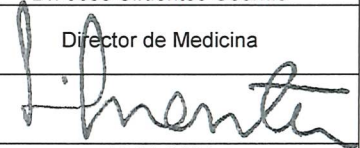
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 01 HOJA: 18 DE: 28

3. Proporcionar con oportunidad la información estadística necesaria para la integración de los informes oficiales que son solicitados de manera periódica.
4. Participar en el desarrollo de la investigación de las áreas que dependen de esta Subdirección para contribuir al avance del conocimiento científico nacional e internacional.
5. Autorizar la capacitación del personal de acuerdo a las necesidades de las áreas bajo su cargo para su desempeño y promoción del uso óptimo de los recursos asignados.
6. Proponer nuevos métodos y técnicas dentro del ámbito de su competencia para contribuir a mejorar la atención médica.
7. Proponer a la dirección General del Instituto los planes y programas relativos al área bajo su cargo para mejorar las actividades que se realizan.
8. Asesorar a las áreas del Instituto y otras Instituciones en el desarrollo de programas de asistencia, investigación y enseñanza a fin de que les permita conocer los últimos avances científicos y tecnológicos aplicables en el ámbito de su desarrollo profesional en beneficio de las personas beneficiarias.
9. Participar en los eventos de carácter nacional e internacional donde le sea requerido, para conocer y difundir, en su caso, los últimos avances científicos y tecnológicos aplicables en el ámbito de su competencia.

X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DE LA SUBDIRECCIÓN



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 01 HOJA: 19 DE: 28

XI. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA SUBDIRECCIÓN

A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

PUESTO: Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico.

CATEGORÍA IDEAL PROPUESTA: Subdirector de Área.

B. MISIÓN DEL PUESTO

Coordinar las actividades auxiliares y de diagnóstico de los departamentos de Laboratorio Central, Patología, Radiología e Imagen y Medicina Nuclear a través de la evaluación continua de las sus actividades a fin de proteger, promover y restaurar la salud las personas beneficiarias.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO/FUNCIONES

Objetivo 1: Coordinar y evaluar las actividades asistenciales de los departamentos que conforman la Subdirección.

Función 1: Supervisar los recursos humanos, técnicos y materiales de las unidades administrativas de la Subdirección para el funcionamiento de las mismas.

Función 2: Supervisar las actividades de los médicos Especialistas y Residentes en las áreas de diagnóstico que la conforman para apoyar en la atención médica integral basada en prácticas de calidad y seguridad a las personas beneficiarias.

Función 3: Vigilar la elaboración de informes periódicos de las actividades desarrolladas que son requeridas por las autoridades internas y externas para apoyar a la dirección de Medicina en la toma de decisiones.

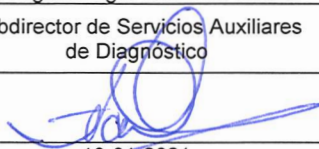
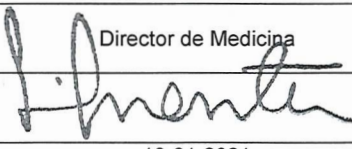
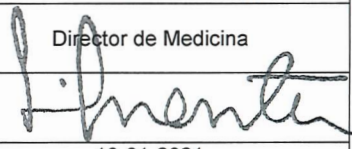
Función 4: Revisar los procesos de atención administrativos y médicos con las áreas que le competen a fin de otorgar los servicios de diagnóstico.

Objetivo 2: Implementar sistemas y tecnologías de información que contribuyan a otorgar servicios auxiliares y de diagnóstico que apoyen al diagnóstico médico

Función 1: Proponer sistemas y tecnología de información médica a fin de que las unidades administrativas que conforman la Subdirección las apliquen.

Función 2: Validar el uso de sistemas y tecnologías de información que propongan las unidades administrativas que conforman la Subdirección a fin de que éstas cumplan con lo definido en la normatividad.

Objetivo 3: Supervisar la prestación de los servicios de diagnóstico de la Subdirección bajo los principios científicos y éticos de la práctica médica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 01 HOJA: 20 DE: 28

Función 1: Efectuar visitas a las áreas de atención médica para vigilar el funcionamiento de las mismas

Función2: Colaborar con la dirección de Medicina en los procesos técnico-administrativos a fin de apoyar en el desarrollo coordinado de sus actividades en el Instituto.

Objetivo 4: **Colaborar en los programas de investigación clínica y docencia relacionada con la atención médica especializada.**

Función 1: Proporcionar la información generada en conjunto con las unidades que le corresponden para apoyar a la elaboración de tesis de investigación clínica y de este modo contribuir al avance del conocimiento científico.

Función 2: Verificar el uso de la información contenida en el expediente clínico físico y electrónico para realizar las actividades de docencia e investigación.

Objetivo 5: **Participar en los diferentes Comités institucionales donde se le requiera.**

Función 1: Colaborar en los diferentes Comités del Instituto a fin de aportar sugerencias relacionadas con el funcionamiento de los mismos.

Objetivo 6: **Supervisar la conservación de la infraestructura de las áreas que la integran.**

Función 1: Vigilar en conjunto con los responsables de las diversas unidades administrativas el funcionamiento de los equipos para proporcionar la atención médica.

Función 2: Vigilar que las instalaciones se encuentren en condiciones de uso para continuar con las actividades.

D. ENTORNO OPERATIVO

Tipo de relación: Interna y externa

Se mantiene comunicación constante con todas las unidades administrativas del Instituto y externamente con instituciones académicas públicas y privadas, instituciones de salud públicas y privadas, personas beneficiarias y familiares.

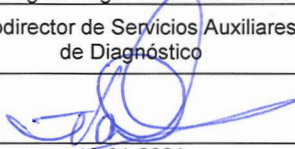
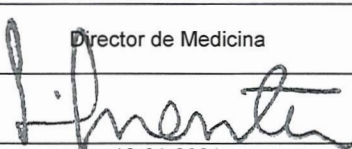
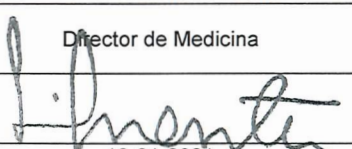
Característica de la información

La información que se maneja afecta a ciudadanos del sector salud.

PERFIL DE PUESTO

A. ESCOLARIDAD

Nivel de estudios: Especialidad médica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 01 HOJA: 21 DE: 28

Grado de avance: Titulado

Áreas de conocimiento: Médico cirujano
Medicina Interna
Administración pública

B. EXPERIENCIA LABORAL

Mínimo de años de experiencia: 2 años

Áreas de experiencia: Medicina interna
Investigación
Docencia
Administración de proyectos

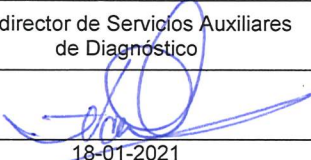
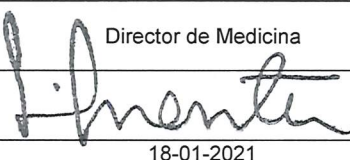
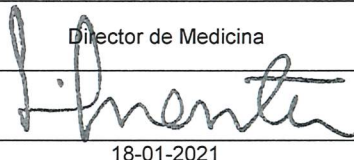
C. CAPACIDADES GERENCIALES

Capacidad gerencial	Nivel de dominio *	Ingreso y permanencia	Permanencia
1.- Visión estratégica	AVANZADO	X	N/A
2.- Liderazgo	AVANZADO	X	N/A
3.- Orientación a resultados	NO APLICA	N/A	N/A
4.- Trabajo en equipo	NO APLICA	N/A	N/A
5.- Negociación	AVANZADO	N/A	X

D. COMPETENCIAS LABORALES

Conocimientos técnicos:

Conocimientos de normatividad aplicable a sus funciones
Inglés 100%
Uso de software administrativo y manejo del expediente clínico electrónico

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN****Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁNCÓDIGO:
M.O./0.2.4

REV: 01

HOJA: 22

DE: 28

Uso de tecnología (manejo y cuidado de equipo y material de trabajo.

Habilidades:

Análisis
Capacidad resolutive
Creatividad
Manejo de personal
Pensamiento crítico

Actitudes:

Compromiso
Confiabilidad
Empatía
Lealtad
Objetividad

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 01 HOJA: 23 DE: 28

A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

PUESTO: Asistente Administrativo

CATEGORÍA IDEAL

PROPUESTA: Apoyo Administrativo A7

B. MISIÓN DEL PUESTO

Colaborar en las actividades de la subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y la atención al público en general para la organización y funcionalidad de la misma a través de la aplicación de los procedimientos administrativos.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO/FUNCIONES

Objetivo 1: Gestionar la documentación de la Subdirección de acuerdo a los requerimientos de la misma y los lineamientos institucionales.

Función 1: Elaborar la documentación requerida por el Subdirector y distribuirla para iniciar y continuar con las actividades de la misma.

Función 2: Organizar la documentación asignada para mantener el orden y control de los archivos.

Función 3: Mantener en custodia la información generada en la Subdirección para cumplir con los requerimientos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Función 4: Proporcionar la información necesaria al público general que lo requiera para realizar trámites relativos a la Subdirección.

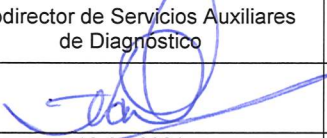
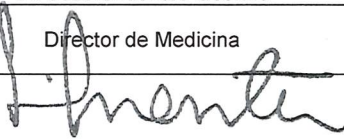
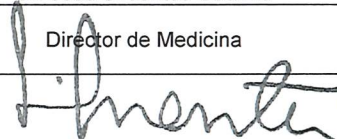
Función 5: Registrar los documentos normativos y otros en el Centro de Información Documental Institucional (CIDI) y asistir a las reuniones informativas para cumplir con el mismo.

Función 6: Colaborar como verificador del inventario de la Subdirección para cumplir con el programa anual de levantamiento institucional.

Objetivo 2: Controlar la suficiencia y uso racional de los insumos de oficina, mobiliario y equipo asignados a la Subdirección.

Función 1: Apoyar en el registro de préstamo de la sala a fin de mantener su control.

Función 2: Realizar las solicitudes de trabajo a los diferentes Departamentos del Instituto para mantener el funcionamiento de equipos, instalaciones e infraestructura.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 01 HOJA: 24 DE: 28

Función 3: Elaborar las solicitudes de los insumos de recursos materiales a fin de contar con lo mínimo necesario para desempeñar las funciones.

Función 4: Vigilar que se realice el almacenamiento de materiales para mantener la organización y control de los mismos.

Función 5: Colaborar en la búsqueda inicial de soluciones ante los diversos problemas de funcionamiento de la Subdirección a fin de agilizar su arreglo.

Objetivo 3: **Apoyar en el control de la agenda de trabajo del Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico.**

Función 1: Programar las citas y reuniones de trabajo para el cumplimiento de los asuntos oficiales y compromisos laborales.

Función 2: Auxiliar en la designación de espacios necesarios y confirmación de reuniones para que estas se lleven a cabo.

D. ENTORNO OPERATIVO

Tipo de relación: Interna y externa

Se mantiene comunicación constante con todas las unidades administrativas del Instituto y externamente con personas beneficiarias, familiares y dependencias del sector salud pública y privada.

Característica de la información

La información que se maneja afecta a ciudadanos del sector salud.

PERFIL DE PUESTO

A. ESCOLARIDAD


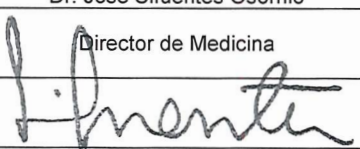
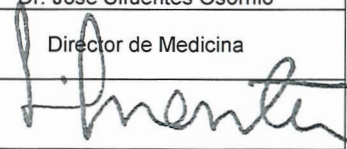
Nivel de estudios: Carrera comercial o técnica

Grado de avance: Titulado

Áreas de conocimiento: Secretarial
Administración

B. EXPERIENCIA LABORAL

Mínimo de años de experiencia: 2 años

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 01 HOJA: 25 DE: 28

Áreas de experiencia: Administración pública

C. CAPACIDADES GERENCIALES

Capacidad gerencial	Nivel de dominio *	Ingreso y permanencia	Permanencia
1.- Visión Estratégica	NO APLICA	N/A	N/A
2.- Liderazgo	NO APLICA	N/A	N/A
3.- Orientación a Resultados	NO APLICA	N/A	N/A
4.- Trabajo en Equipo	NO APLICA	N/A	N/A
5.- Negociación	NO APLICA	N/A	N/A


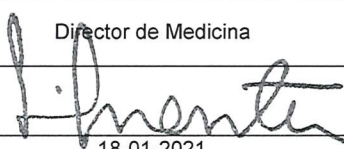
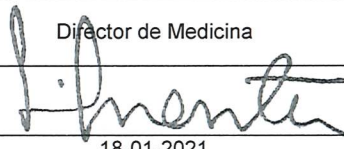
D. COMPETENCIAS LABORALES

Conocimientos técnicos:

Conocimientos de normatividad aplicable a sus funciones
 Conocimientos sobre la Ley Federal de Archivos
 Conocimientos de redacción y ortografía
 Nociones de terminología médica
 Uso de software administrativo
 Uso de tecnología (manejo y cuidado de equipo y material de trabajo)

Habilidades:

Comunicación
 Coordinación de grupos de trabajo
 Creatividad
 Relaciones interpersonales
 Trabajo organizado

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 01 HOJA: 26 DE: 28

Actitudes:

Compromiso
 Confiabilidad
 Empatía
 Iniciativa
 Interés

XII. PLANTILLA DE LA SUBDIRECCIÓN

PLANTILLA ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Subdirector de Área	1
Secretaria	Apoyo Administrativo A2	1

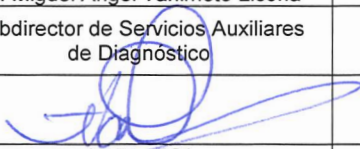
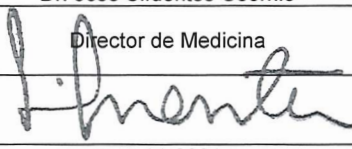
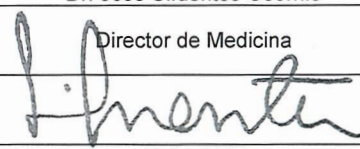
PLANTILLA IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Subdirector de Área	1
Secretaria	Apoyo Administrativo A7	1

XIII. GLOSARIO

No Aplica.

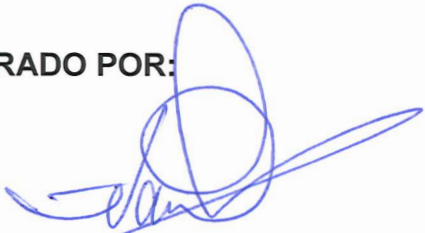
El presente documento fue autorizado por el comité de Mejora Regulatoria Interna en la segunda sesión ordinaria de fecha 31/05/2021

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 01 HOJA: 27 DE: 28

AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:



Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona.
Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico.

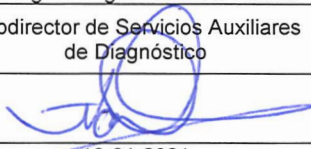
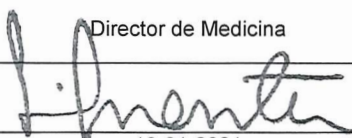
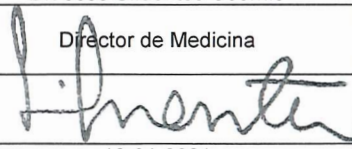




T. AS.EJ. Karla Rosas Chávez.
Asistente Administrativo.

REVISADO POR:



Dr. José Sifuentes Osornio.
Director de Medicina.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 01 HOJA: 28 DE: 28

REVISIÓN METODOLÓGICA:



C.P. Miguel Angel Lima Alarcón.
Jefe del departamento de Organización y Modernización Administrativa.

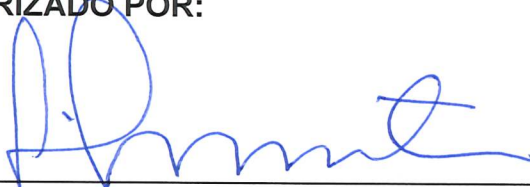


C.P. Remedios Verónica Hernández Tenorio.
Coordinadora de Organización y Modernización.



Pas. L.I.A. Perla Donaji Cedillo Miralrio.
Analista especializado de Organización y Modernización.

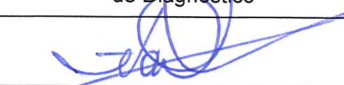
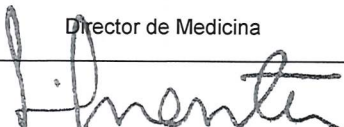
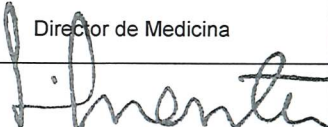
AUTORIZADO POR:



Dr. José Sifuentes Osornio.
Director de Medicina.



Dr. David Kershenobich Stalnikowitz.
Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	18-01-2021	18-01-2021	18-01-2021